



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Hayan He^o ordinarios en ella q^{ta} suma q^{ta} ganbo
estado, q^{ta} Pedro fern^o Alvarez provey^o su
co^o h^oat, q^{ta} f^ont Joseph Mary Perez, q^{ta} mag^o
y d^oal^oz obero, q^{ta} Domingo Joseph Sanchez
lorenzo, y q^{ta} Juan^o f^ont Sanchez lorenzo
R^o J^omo, en su sala Capitulax para
tratar y conferir las cosas pertenecien
tes al servicio de ambas Mag^o y bien comun
de esta R^o combocados con suaz ante
diem e ha por lo portero de esta d^ota
atodo, los capitulares de la auno ensus
personas y aono de fando leyaron ensus
caba^o segun ratificaron dho^o portero
y decretaron lo sig^{te}.

Aprovaⁿ
tas de dho^o

Hubieronse notoria^o en este Ayuntamiento
las quenta^o tomadas en lo^o dia^o diez y ocho
de diez y nueve de este mes, del caudal del
posito a lo^o de esta d^ota, a d^o f^ont
les e^opa su de^ogona^o q^{ta} asido q^{ta} lo
tocante al ano de^oo san Juan e d^omo
del de dho^o mag^o y d^oo, asia al^o este de
mag^o y d^oo, q^{ta} las aprobaron en la
forma regular con la reserva ordinaria
y decretaron que el Alcaide q^{ta} d^ota y
su l^ota se ponga en el arca de tres llaves, y se
formen los libros de entras y salas de d^oo
noro y mag^o e dho^oposito a fin de que sea
ga el empleo de gran^o como corresponde
en el oportuno t^oo en el qual seaga des
de lue^o la compra de dho^o trigo al p^ore^o
de treinta R^o cada faga y dando al cu^oda^o

tasa del trigo
y del pan

